Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 7 de septiembre de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 22 de diciembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: DIEGO LEÓN RAMÍREZ ÁLVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía N.º 71.111.797	
SUPERVISOR ASIGNADO: BANI ALEJANDRA GRANDA GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.152.444.930	
CONTRATISTA: ANDREA GÓMEZ LONDOÑO, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.036.404.921	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios N.º 150-CPS-291-2026, aprobado y/o suscrito el 4 de septiembre de 2026, cuyo objeto indica: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN A LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y CUIDADO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE EL CARMEN DE VIBORAL", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	OBSERVACIÓN
i)	Aprobación de las garantías	De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Por la naturaleza y cuantía de presente contrato no se consideró necesario exigir garantías.
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 2322 del 7 de septiembre de 2026
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Para lo cual adjunto: Constancia de Afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 150-CPS-291-2026, aprobado y/o suscrito el 4 de septiembre de 2026.